



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDIO
GRUPO DE CONTRATOS DEQUI

N° GS – 2024 – 1 0 6 7 4 4 / JEFAD-GRUCO 11.8

Armenia Q, 24 DIC 2024

Señora
GEORGIA DUBY TORRES LOZANO
Representante legal Empresa: GAS UNIÓN
DE COLOMBIA E.S.P. S.A.S.
Dirección: CR 5 No 41-16 edificio F25
OF1306, Barrio la macarena parte alta
Email: gerencia@gasunionsas.com
Tel 1: 3125457207
Ibagué – Tolima

Señor subintendente
JARVEL ARLEX OCAMPO SALAZAR
Comandante de Guardia (e) CEVEC
DEQUI
jarvel.ocampo@correo.policia.gov.co
Km 5 Vereda la argentina La Tebaida
Quindío.

Asunto: notificación e inicio modificación contrato no. 35-8-10026-24 del 20/06/2024

Con toda atención me permito informarle que se ha perfeccionado el trámite de modificación 001 (adición y prórroga) al contrato en mención; para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP) PARA LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VACACIONAL EJE CAFETERO".

MODIFIQUESE – CLAUSULA VALOR del contrato principal No. 35-8-10026-24 del 20/06/2024 – **VALOR A ADICIONAR** en: (\$ 11.000.000,00) ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL, valor que no supera el 50% de la cuantía establecida en el contrato principal; quedando este por un valor total de: TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$33.000.000,00).

El pago de la presente adición al contrato se hará con cargo al rubro presupuestal; Posición Catálogo de Gasto. A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR; Recurso (16).

Trazabilidad:

- Valor contrato inicial: \$ 22.000.000,00
- Valor modificación (Adición y Prórroga) No 01: \$11.000.000,00

Total, contrato: (\$33.000.000,00).

modifíquese – la cláusula plazo de ejecución del contrato principal no. 35-8-10026-24 del 20/06/2024, para efectos legales, se prorrogará por un periodo de tres (03) meses más, es decir desde el día 01 de enero de 2025 hasta el día (31) de marzo de 2025.

Plazo inicial desde el 1/07/2024 al 31/12/2024.

Prórroga desde el 01/01/2025 al 31/03/2025.

En consecuencia a partir del día 24 DIC 2024 puede dar inicio al cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta las estipulaciones del contrato y que el supervisor del contrato, será el Responsable Activos Fijos CEVEC, y/o quien haga sus veces, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las

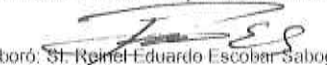
funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 manual de contratación de la Policía Nacional.

Las demás estipulaciones del contrato inicial No. 35-8-10026-24 de fecha 20/06/2024, que no hayan sido objeto de modificación en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Atentamente;



Coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZÁRATE
Comandante Departamento de Policía Quindío



Elaboró: St. Rafael Eduardo Escobar Sabogal
DEQUI / GRUCO



Revisó: TE. Kelly Viviana Fériz Quiceno
DEQUI / JEFE GRUCO



Aprobó: MY Edward Gustavo Vallejo Sánchez
DEQUI / JEFAD



Aprobó: TC. Gustavo Adolfo Chaparro Guerrero
DEQUI / SUBCO

Fecha de elaboración: 16-12-2024

Ubicación: C:\Users\REINEL.ESCOBAR\OneDrive - POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA\AÑO 2024\CONTRATOS 2024\GESTIÓN\SUMINISTRO GAS LICUADO CEVECVADICION

Teléfonos 7383980 ext. 42326
dequi.ofcon-pre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA